

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 53/S/18/SU/CO/A/0135 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES DE HECHO

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Orden nº 96/2019, de fecha 25 de febrero, del Consejero de Sanidad.

Posteriormente el expediente **53/S/18/SU/CO/A/0135** para la contratación del **suministro de material fungible para la realización de sesiones de hemodiálisis, con cesión del equipamiento necesario para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto de adjudicación, fue enviado al DOUE el 1 de marzo de 2019 y se publicó el Perfil del Contratante el día 4 de marzo de 2019, estableciéndose como plazo de finalización de ofertas las 13:00 horas del día 05 de abril de 2019, debiendo constituirse la preceptiva Mesa de Contratación el día 08 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el art. 326.4 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en relación con el art. 21 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

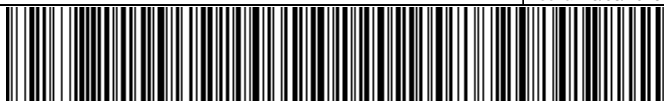

Sin perjuicio de lo señalado en el art. 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concurriendo la circunstancia de que no existen funcionarios de carrera suficientemente cualificados para asumir la designación de asesor jurídico del órgano de contratación, y teniendo en cuenta lo señalado en la Circular conjunta de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se establecen los criterios a seguir por los representantes del servicio jurídico y de la Intervención General en las Mesas de Contratación, que en su apartado II, dispone que corresponderá las funciones de letrado exclusivamente a personal funcionario, entendiéndose por tal a funcionarios de carrera, interinos y personal definitivo o provisional, se considera pertinente la designación de D. Luis González Cabrera, personal estatutario temporal, y letrado habilitado para actuar en representación del Servicio Canario de Salud en las Mesas de Contratación, desde el 31.03.2006, en virtud de Resolución nº 190 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en los artículos 29.j y 29.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Avenida Juan XXIII, 17
35004-Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006-Santa Cruz de Tenerife

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL BALTAR TRABAZO - CONSEJERO	Fecha: 19/03/2019 - 14:06:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 160 / 2019 - Libro: 232 - Fecha: 20/03/2019 08:46:38	Fecha: 20/03/2019 - 08:46:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01d7210tg493qgk4x2-u0VpDndZvhsR8E	
 	
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2019 - 08:28:24	

DISPONGO

Primero.- Designar a los miembros que a continuación se relacionan al objeto de constituir la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del **suministro de material fungible para la realización de sesiones de hemodiálisis, con cesión del equipamiento necesario para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura:**

PRESIDENTE: D. Salvador Martín Torres (Director de Gestión y Servicios Generales).

Suplente: Dña. Agustina Acosta Saavedra (Responsable del Servicio de Contabilidad)

SECRETARIO: Dña. Rosa Amparo Sánchez Tomás (Responsable Contratación Administrativa)

Suplente: Dña. Mónica Esther Braga Pérez (Auxiliar Administrativo)

Vocal núm.1.: D. Diego Silva Seco (FEAS en Nefrología)

Suplente: Dña. M^a Auxiliadora Ripoll Leria (Jefa del Servicio de Urgencias)

Vocal núm. 2: D. Leandro Fajardo Feo (Jefe del Servicio de Medicina Intensiva).

Suplente: D. Javier Suleimán Padrón (Médico Admisión).

Letrado: D. Luis González Cabrera (Técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho)

Suplente: Dña. Rita María Negrín Díaz (técnico Titulado Superior Licenciado en Derecho)

Interventor: Persona designada por la Intervención.

Segundo.- Notifíquese el nombramiento a los interesados, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de contratación y publíquese en el Perfil del Contratante.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Avenida Juan XXIII, 17
35004-Las Palmas de Gran Canaria

Rambla de Santa Cruz, 53
38006-Santa Cruz de Tenerife

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL BALTAR TRABAZO - CONSEJERO	Fecha: 19/03/2019 - 14:06:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 160 / 2019 - Libro: 232 - Fecha: 20/03/2019 08:46:38	Fecha: 20/03/2019 - 08:46:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01d7210tg493qgk4x2-u0VpDndZvhsR8E	
 	
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2019 - 08:28:24	

Vista la solicitud formulada por la Gerencia de Servicios Sanitarios Área de Salud de Fuerteventura del Servicio Canario de la Salud, para la asistencia de representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a la MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato relativo al expediente:

"53/S/18/SU/CO/A/0135 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS, CON CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO"

Visto lo establecido en la Resolución número 18 de la Intervención General, de 10 de enero de 2019, por la que dictan instrucciones para regular la asistencia del representante de la Intervención General a las mesas de contratación administrativa y patrimonial.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

R E S U E L V O

Designar a D^a. Lidia Sánchez Montesdeoca personal, adscrito a esta Intervención General, como representante de este Centro Directivo para la mesa de contratación correspondiente al expediente: *"53/S/18/SU/CO/A/0135 Suministro de material fungible para la realización de sesiones de hemodiálisis, con cesión del equipamiento necesario"*.

LA INTERVENTORA GENERAL

P.D. Resolución nº 518 de 10 de septiembre 2015

La Jefa de Servicio de Organización y Gestión de Recursos

P. S. Resolución nº 301 de fecha 1/08/2016

La Viceinterventora

SR./SRA. D. SALVADOR MARTÍN TORRES.

SR./SRA. D^a. LIDIA INÉS SÁNCHEZ MONTESDEOCA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - VICEINTERVENTORA	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 185 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 13/03/2019 11:45:21	Fecha: 13/03/2019 - 11:17:20
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Rk84i0UlwTjKjDPQhK5a_EKzSrAlsz7	
El presente documento ha sido descargado el 13/03/2019 - 11:45:21	

En la dirección https://sede.gobcan.es/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oFLzOF4tbazhAdgV3hFRaInIzLnNgY_K	
El presente documento ha sido descargado el 14/03/2019 - 09:07:13	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j1DbJ2Znwa0HXAE-zTm-IaG7C5XIjR5t	
El presente documento ha sido descargado el 21/03/2019 - 09:38:27	